INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 884/2016

"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área protegida Segundo Llamado"

Asunción, 6 de abril de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 884/2016, **"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"**, con ID N° 303950.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/Nº 37181 de fecha 16 de marzo de 2016, indicándose que el mismo está conformado por: Señora Maria Carmen Silguero – Coordinador, Señora Daisy Pereira – Miembro Representante del Área Solicitante, Señor Claudio Flores – Miembro Representante de la Asesoría Legal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 7/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	PRECIO UNITARIO ₲ MENSUAL	PRECIO TOTAL OFERTADO ₲ IVA incluido
1-	EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L.	17.100.000.-	205.200.000.-
2-	SASA S.R.L.	17.600.000.-	211.200.000.-
3-	GRUPO IDEM S.A	17.000.000.-	204.000.000.-
4-	GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A (GEMA S.A)	13.750.000.-	165.000.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de aperturas de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2190/03, el Comité de Evaluación de Ofertas indica que no existieron objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, sin embargo si observaciones del Departamento de Licitaciones, los cuales se transcriben a continuación:

a) Las firmas **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA PARAGUAY S.R.L. Y GRUPO IDEM S.A.**, presenta solo original de sus ofertas.

b) La firma **GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A. (GEMA S.A)**, presenta una copia de su oferta.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas evaluó las respectivas carpetas originales presentadas por los oferentes.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	GEMA S.A	SASA S.R.L	E.M.E. PARAGUAY S.R.L	GRUPO IDEM S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Garantía de mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En relación a los incumplimientos observados respecto a la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

a) El Oferente **E.M.E PARAGUAY S.R.L** , no ha presentado los siguientes documentos:

- La Garantía de Mantenimiento de oferta.

- Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de registros Públicos.

- Un Poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

b) El Oferente **GRUPO IDEM S.A.** no presentó la Garantía de Mantenimiento de oferta.

Por lo tanto, en virtud a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a la descalificación de las ofertas: **E.M.E. PARAGUAY S.R.L y GRUPO IDEM S.A,** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

Se han verificado a cabalidad los documentos presentados en el SIPE, los cuales se encuentran en estado activo y cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Fue verificado en el sistema SINARH sobre el oferente **GEMA S.A.**, la información correspondiente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 40º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015, a través del Dpto. de Gestión del Personal. En respuesta se informa que no se registran datos de los Accionistas, Directores y Representante Legal de la firma, por lo que el oferente se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo.

- Asimismo resaltamos, que no se ha solicitado información en el sistema SINARH, sobre los demás oferentes, teniendo en cuanta lo siguiente:
  - **E.M.E. PARAGUAY S.R.L y GRUPO IDEM S.A.:** fueron descalificados por haber incumplido en la presentación de documentos de carácter sustancial.
  - **SASA S.R.L.:** la oferta presentada supera sustancialmente el costo estimado por la Convocante.

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2190/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose analizado los precios ofertados por las firmas participantes, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS			
OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Porcentaje con relación al precio más bajo	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado: (₲) 150.000.000.-
	(₲)	%	%
GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A (GEMA S.A)	165.000.000.-	100%	10%
SASA S.R.L.	211.200.000.-	128%	41%

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

El oferente que cotiza el precio más bajo **GRUPO DE EMERGENCIAS MÉDICA ASISTENCIAL S.A (GEMA S.A),** cuenta con el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11, por lo que no corresponde la imposición de margen de preferencia.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GEMA S.A,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4.- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GEMA S.A**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de

Bases y Condiciones, referente a: (i) Capacidad Legal; (ii Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas; (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I – D), constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2190/03, fue solicitado a la firma **GEMA S.A,** la presentación de un documento de carácter formal el cual ha sido omitido por la misma:

a) Por Nota N° DCP/DCO/33/2016 de fecha 5 de abril de 2016, con acuse de recibo de la Sra. Cristina Fernández en fecha 5 de abril de 2016, fue solicitado a la firma **GEMA S.A.**, la presentación del siguiente documento:

   - Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **GEMA S.A.**, ha presentado en tiempo y forma el documento requerido.

Una vez realizada la aclaración pertinente, y presentado el documento omitido, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos	Cumple/ No Cumple
Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección nacional de contrataciones Públicas en la resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de ofertas.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **GEMA S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Requisito	Documentos	Cumple/ No cumple
Existencia legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII- Anexo I.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**CUMPLE**
Poseer experiencia como mínimo cinco (5) años, en la prestación de los servicios ofertados, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el numeral H) del Anexo I – Sección VII.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.	**CUMPLE**

4.2.2. Capacidad Técnica

Requisito	Documentos	Cumple/ No cumple
Demostrar capacidad técnica en cuanto a la ejecución del servicio y demostrar una facturación directamente vinculado a los servicios de por lo menos el 50 % del monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años (2012, 2013 y 2014), comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en el anexo I – Sección VII.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.2. de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad de la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CALIFICACIÓN 2012 – 2013 - 2014		
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RENTABILIDAD**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por la firma **GEMA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

Documentos	Cumple/No Cumple
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza poseer suficiente infraestructura y los recursos mínimos exigidos en la Especificaciones Técnicas para la Asistencia Médica Pre-Hospitalaria de emergencia.	**CUMPLE**
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la habilitación del Servicio de emergencia emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud.	**CUMPLE**
Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de la habilitación de las Ambulancias, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud	**CUMPLE**

5.- Recomendaciones

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 884/2016, **"Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida"**, a la firma **GEMA S.A.**, por un monto de ₲. 165.000.000.- IVA incluido (guaraníes ciento sesenta y cinco millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

El costo estimado asciende a: ₲. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones).
La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado es: 10% por encima del costo estimado por la ANDE.

.....
Abog. Claudio Flores
Miembro por la Asesoría Legal

.....
Ing. María Carmen Sánguero
Coordinadora
Jefa de División

.....
Lic. Daisy R. Pereira González
Miembro por la DRH
Jefa de Departamento